



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-001761

Res. 2320/2022

Montevideo, 10 de mayo de 2022.

VISTO: La Resolución N° 921/2022, adoptada en sesión de fecha 4 de mayo de 2022, por la cual el Órgano Jerarca otorgó el aval de la Administración Nacional de Educación Pública al Centro Latinoamericano de Aprendizaje y Servicio Solidario, a fin de continuar implementando el Programa de Apoyo a Centros e Instituciones Educativas en los centros educativos, Anexo Comunitario Aeroparque – Escuela Técnica de Colonia Nicolich – Asociación Civil La Esperanza, Escuela Técnica Superior “Pedro Blanes Viale” - Mercedes, Escuela Agraria de Vergara, Anexo Charqueada y Escuela Técnica de Young;

RESULTANDO: I) que este programa tiene como principal objetivo “*apoyar a instituciones educativas en la implementación de proyectos de Aprendizaje y Servicios Solidario, difundir y promover la propuesta pedagógica en el sistema educativo de Uruguay*”;

II) que para solicitar el aval para el año 2022 se adjunta a fs. 3, el listado de centros educativos acompañado de un informe que detalla las acciones que se planifica realizar en los mismos durante este año;

CONSIDERANDO: I) que la Resolución N° 8, (Acta 73), de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, dispone destinar las actividades extracurriculares los días sábados, con el fin de minimizar la afectación del “tiempo aula” para los estudiantes;

II) que esta Dirección General, en virtud de lo solicitado e informado toma conocimiento de lo resuelto por el Superior en su Resolución N° 921/2022

mencionada en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme a la normativa vigente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Tomar conocimiento del aval otorgado por el Órgano Jerarca en Resolución N° 921/2022, adoptada en sesión de fecha 4 de mayo de 2022, al Centro Latinoamericano de Aprendizajes y Servicio Solidario (CLAYSS), para la continuidad del trabajo del Programa de Apoyo, en el marco del Convenio General de Cooperación aprobado por Resolución N° 24, de fecha 7 de mayo de 2020 (Acta N° 22) del Consejo Directivo Central, en los siguientes centros educativos de este Subsistema:

Anexo Comunitario Aeroparque – Escuela Técnica de Colonia Nicolich –  
Asociación Civil La Esperanza

Escuela Técnica Superior “Pedro Blanes Viale” - Mercedes

Escuela Agraria de Vergara y anexo Charqueada

Escuela Técnica de Young

2) Determinar que de acuerdo a la Resolución N° 8, (Acta 73), de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, la concurrencia de los docentes a dicha actividad, no podrá afectar la tarea educativa en los centros escolares de este Subsistema.

3) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para comunicar al Centro Latinoamericano de Aprendizajes y Servicio Solidario (CLAYSS - Uruguay) y a Secretaría Docente. Cumplido, siga a la División de Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y



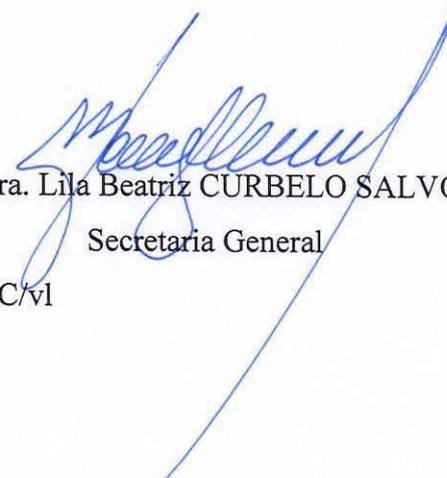
**ANEP**



**UTU**

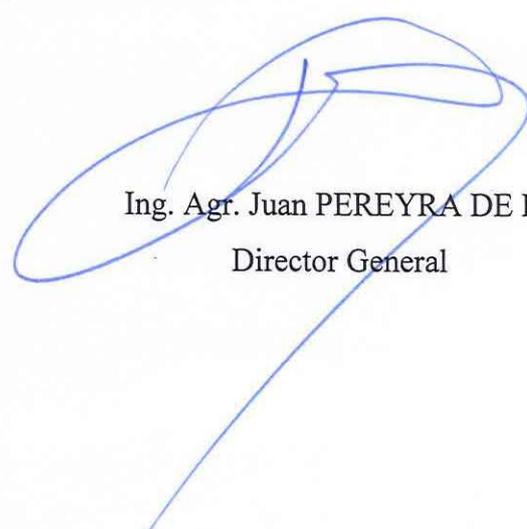
DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control – Sección Control de Asistencia). Hecho, archívese.

  
Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO

Secretaria General

NC/vl

  
Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN

Director General